

En el domicilio social, a 16 febrero 2017, reunidos todos los socios titulares del capital social de la empresa ZUNIBAL S.L., acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria.

Abierta la sesión se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA:

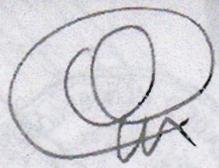
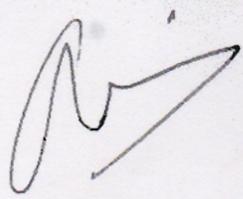
PRIMERO: Designar a Amaia Hormaechea Torres para que presida la Junta y a Zuniba Ormaechea Torres para que actúe como Secretario.

SEGUNDO: Facultar expresamente a Doña Amaia Hormaechea Torres, con pasaporte número AAA020266, para que presente a nuestra empresa ZUNIBAL S.L. en España y en Ecuador, comparezca ante Notario si así fuera necesario, y otorgue los documentos oportunos en ejecución de los mismos pudiendo realizar cuantos actos, manifestaciones y diligencias sean requeridas al efecto.

TERCERO: Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, de la cual se levanta la presente acta, que es leída en alto y aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

EL PRESIDENTE
Amaia Hormaechea Torres

EL SECRETARIO
Zuniba Ormaechea Torres



En el domicilio social, a 16 febrero 2017, reunidos todos los socios titulares del capital social de la empresa ZUNIBA S.L., acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria.

-GITIMACIÓN:

DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.---

DOY FE: Que considero legítimas las precedentes firmas y rúbricas de **DOÑA AMAIA HORMAECHEA TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número 14.610.931-C y Pasaporte número AAA020266, vigente y **DOÑA ZUNIBA HORMAECHEA TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad española con Documento Nacional de Identidad número 78.911.030-P, por serme conocidas y obrar en mi protocolo general de instrumento Públicos. -----

Bilbao, a 16 de febrero de 2017.-----

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA



ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
BAJO EL NÚMERO 441/17





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de febrero de 2017 con el asiento número 441/17 del Libro Indicador. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 17 de Febrero de 2017
the / le

7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 864/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.





Factura: 001-002-000028803

20171308005C00487

COPIA DE COMPULSA N° 20171308005C00487

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TITULARES DE LA EMPRESA ZUNIBAL S.L. que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR MÓNICA VANESSA MOREIRA SALAVARRIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE FEBRERO DEL 2017, (12:00).

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINGOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepingosa



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se exhibió.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

